



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS FRENTE AL COVID-19, EN RELACIÓN CON LA ASISTENCIA A LA PRUEBA/EXAMEN A CELEBRAR DENTRO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

(Plan aprobado por Decreto de la Alcaldía núm. 735/2021, de 1 de julio)

I. Finalidad, y destinatarios del plan de prevención de contagios:

La finalidad de este plan es establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del COVID19 y adoptar medios para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en la prueba selectiva convocada por Decreto de esta Alcaldía núm. 528/2020, el 28 de abril (publicado en el BOP de Santa Cruz de Tenerife núm. 69, el 8 de junio de 2020) para la configuración de una Lista de Reserva de Técnicos de Administración General en el Ayuntamiento de El Sauzal, al objeto de cubrir las necesidades existentes de esta categoría.

El número de aspirantes admitidos **asciende a 258**.

Los miembros del Tribunal y el personal colaborador ascienden a un total de 12 personas (correspondiendo 5 a miembros de Tribunal y 6 a personal colaborador).

Para ello, se da a conocer la información técnica y operativa sobre las medidas de prevención y control de la infección por COVID-19 que ofrezca la máxima garantía de seguridad ante la actual situación.

Se ha redactado el presente documento de recomendaciones y medidas sanitarias dirigidas a la protección de la salud frente al COVID-19, antes, durante y después de la celebración de la prueba, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias - Ministerio de Sanidad y Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

No obstante, lo anterior, ante la futura evolución epidemiológica asociada al COVID-19 y el oportuno cumplimiento de nuevos criterios que pudieran ser establecidos por las citadas autoridades sanitarias, el Ayuntamiento el Sauzal se reserva la facultad de adaptar, en caso de que fuera necesario, el contenido del presente plan, hecho que se haría público de forma inmediata y se remitirá a la Dirección del Servicio Canario de Salud, sin que en ningún caso se establezcan medidas más laxas, a las previstas en el presente plan.

En este plan se detallan las medidas a tomar previamente por la organización, medidas a tomar durante la prueba y posteriormente a la misma. Las medidas contempladas durante la prueba serán de obligado y estricto cumplimiento, siempre que se encuentren de manera presencial en las instalaciones donde se realiza la prueba, tanto por parte de los opositores como de los componentes del Tribunal, asesores técnicos y personal de apoyo.

Este plan se ha elaborado de acuerdo con los criterios establecidos en el documento de **"Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de nueva**



normalidad por COVID-19 en España", acordado en la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. En función de esta evaluación, cada evento de estas características deberá contar con la autorización de la comunidad autónoma.

II.- Normativa específica

Acuerdo de Gobierno de 17 de junio de 2021 por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma (publicado mediante Resolución de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno, de 17 de junio de 2021, en el BOC núm. 125, de 18 de junio de 2021.

III.- Ámbito del presente plan.

Conforme a las bases reguladoras del proceso selectivo la selección se realizará por oposición, consistente en la realización de un único ejercicio teórico-práctico, tipo test.

IV.- Fecha y lugar de celebración previstas:

PRUEBA	FECHA Y HORA	LUGAR	NÚM. DE ASPIRANTES POR CENTRO
Examen Test	10 de julio de 2021 11:00 a.m.	COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE EL SAUZAL PAULINO RIVERO BAUTE Calle San Cristóbal, 146 38359- El Sauzal (Santa Cruz de Tenerife)	158
		PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE TACORONTE LORENZO JAVIER JORGE "LORE" Camino Real Camino Real 97 -Agua García 38350- Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife)	100

V.- Organización y logística de las sedes de las pruebas selectivas.

Los responsables de la organización de las pruebas, con la suficiente antelación, procederán a realizar las siguientes tareas de organización y logística:

- 1. Publicación de anuncio en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación municipal**, para informar a los aspirantes de las fechas y lugar de celebración de las pruebas, y se le exigirá a los aspirantes que aporten firmado el documento que figura en el **ANEXO I**, que deberán presentar antes de la realización de cada prueba.
- 2. Se prevé repartir a los aspirantes en los siguientes grupos:**



- a) Un primer grupo compuesto por **158 aspirantes en el Pabellón deportivo** referenciado en el apartado anterior, ubicado en el término del **El Sauzal**;
- b) Un segundo grupo compuesto por **100 aspirantes en el Pabellón deportivo** referenciado en el apartado anterior, ubicado en el término de **Tacoronte**;
3. La distribución expuesta tiene el carácter de máximos, pudiendo resultar la concurrencia de participantes inferior, en virtud del número de aquellos que acudan efectivamente ese día a la realización de la prueba.
4. Se atenderá a las siguientes normas:
- Se habilitará **una puerta de entrada y una de salida** con el objeto de evitar aglomeraciones en los pasillos y zonas comunes. Por lo que se encontrará señalizado un recorrido de entrada y otro de salida, evitando así cruces y acumulaciones. Los recorridos serán siempre en sentido único y se circulará siempre por el lateral derecho y demás vías de circulación.
 - Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** para la limpieza de manos y **papeleras con tapa y pedal** en número suficiente o proporción adecuada al número de opositores, al menos uno en cada punto de acceso.
 - Se ubicará la **cartelería informativa** sobre la utilización de los elementos de protección, distancia interpersonal de seguridad, higiene de manos e higiene respiratoria, así como restricción del acceso en caso de tener síntomas compatibles con COVID-19.
 - Se establecerán itinerarios de acceso al edificio y se dispondrá la señalización del recorrido hasta los diferentes espacios de examen de modo que permitan mantener la distancia mínima de seguridad de 1,50 metros entre personas en todo momento.
 - Se identificarán y organizarán los espacios de modo que pueda mantenerse una distancia interpersonal de 1,50 metros en todo momento: *zonas comunes (accesos, aseos...), así como habilitar una zona reservada de aislamiento para personas que puedan presentar síntomas de COVID-19 durante la prueba.*
 - Se garantizará la limpieza y desinfección de todos los espacios a utilizar, incluidas zonas de acceso, zonas de examen, baños y mobiliario, con una antelación máxima de **48 horas previas a la celebración de las pruebas**, prestando especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, sillas, pasamanos, suelos, interruptores y otros elementos,
 - La desinfección se realizará con diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, y se procederá al cierre de los espacios hasta su utilización. Después de las pruebas y una vez que todos los participantes hayan abandonado el edificio, se procederá de nuevo a la limpieza completa de todos los espacios.
 - Se intensificará la ventilación natural de los espacios de examen, abriendo ventanas y/o aumentando el volumen de renovación de aire en las instalaciones de aire primario de los edificios.
5. Durante la realización de las pruebas, el Ayuntamiento dispondrá, en el lugar donde se celebren, de los servicios de personal especializado en primeros auxilios y del equipamiento básico necesario para una primera intervención, conforme a la Orden autonómica.

VI. Recomendaciones y medidas previas a la celebración de la prueba.

1. Conocimiento previo de las medidas a todas las personas participantes.



El presente documento se publicará en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación local a efectos de que sea conocido por todos los opositores, quienes asumirán y se responsabilizarán tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este plan, como de los riesgos sanitarios inherentes a la prueba. A efectos de asegurar la lectura y conocimiento del mismo, todos los opositores deberán presentar una declaración responsable prevista en el ANEXO I, con carácter previo a la entrada en el recinto.

2) **Asimismo, este plan será remitido a los miembros del Tribunal, y personal colaborador designado como necesario para la realización de la prueba**, quienes aplicarán el mismo, tanto antes, durante como después de la celebración de la prueba, responsabilizándose tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este plan, como de los riesgos sanitarios inherentes a la prueba.

3) Por tanto, todas las personas que participen de una forma u otra en la prueba serán así informadas del contenido de este plan y, en su caso, deberán ser informadas de cualquier modificación.

4) **Los opositores, también deberán rellenar y entregar al entrar en el aula que tenga asignada, una declaración responsable en la que se acredite estar al tanto y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto. Dicha declaración será publicada, conjuntamente con este plan y como Anexo I al mismo.** Para acceder al centro donde se celebran las pruebas deberán hacer entrega de la misma. En caso, de que algún aspirante no la traiga, se le hará entrega de la declaración para que la cumplimente y la entregue.

5) El personal del Tribunal, asesores o personal de apoyo que sean **personas especialmente vulnerables frente a COVID-19** (personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, inmunodeficiencia, enfermedad pulmonar crónica, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años) deberán informar previamente a las pruebas, para evaluar la conveniencia de su participación en las mismas.

6) Aquellos **aspirantes que tengan síntomas compatibles con COVID-19**, aquellos a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, **NO podrán acceder a las dependencias indicadas.**

Si los síntomas compatibles con COVID-19 o el diagnóstico de la enfermedad se producen dentro de las 24 horas inmediatamente anteriores a la hora de celebración de la prueba, el aspirante deberá abstenerse de acudir al lugar de examen.

Los principios básicos que fundamentan todas las medidas tomadas en los distintos momentos y espacios de las pruebas son los siguientes

- ❖ Mantenimiento de la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
- ❖ Higiene de manos. (el centro estará dotado de dispensadores geles hidroalcohólicos)
- ❖ Higiene respiratoria: uso obligatorio de mascarillas. **No se permitirá la entrada a ninguna persona, ya sea opositor, miembro del Tribunal o personal de colaboración, que no venga provisto de su propia mascarilla protectora, que deberá cubrir boca y nariz.**
- ❖ Limpieza y desinfección adecuadas de los centros y superficies en contacto.
- ❖ Debe evitarse el contacto físico en manifestaciones de saludo o afecto.
- ❖ Debe evitarse tocar elementos comunes como, botones, manillas, pasamanos etc. Cuando sea necesario hacerlo, se aplicarán medidas de higiene.



VII. Acceso a la sede y a los espacios de examen y abandono de los mismos.

a) Sólo se permitirá el acceso a los edificios previstos para la realización de las pruebas a los aspirantes que realicen la prueba y personal implicado en el desarrollo de las mismas. Se impedirá el acceso al centro a las personas acompañantes.

Los opositores, que vengan sin acompañante en vehículo, hasta completar la zona de aparcamiento, lo podrán dejar ahí estacionado durante la celebración de la prueba selectiva. Si los opositores, son traídos hasta el Centro en vehículo con acompañante, deberán abandonar las instalaciones, lo más rápido posible.

b) Se indicarán claramente los accesos correspondientes y se ubicarán los elementos necesarios para su visualización desde el exterior y una ágil identificación del acceso que corresponda en cada caso, por parte de los candidatos.

c) Para el acceso al edificio donde se llevarán a cabo la prueba, se proporcionarán elementos para facilitar la formación de filas hasta la puerta asignada por parte de los opositores, quienes seguirán las indicaciones de cartelería y del personal colaborador, de modo que se garantice en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. Cuando accedan a los espacios de examen correspondientes, igualmente mantendrán siempre una distancia de 1,5 metros entre personas y esperarán en el lugar que corresponda (exterior o interior) siempre que sea necesario.

La entrada al centro se realizará de forma escalonada, a tales efectos se distribuirá a los opositores, con carácter previo, en grupos. La configuración de cada uno de los grupos será publicada en el Tablón de Anuncios y en la página web en el apartado de procesos selectivos del Ayuntamiento.

d) En el momento del llamamiento los aspirantes deberán presentarse en la puerta de acceso se ubicará un punto de control, en número adecuado para un flujo ágil de personas y dotado, si fuera necesario, de las barreras físicas correspondientes (mamparas), donde el opositor mostrará su documentación identificativa (sin entregarlo en mano) y se retirarán la mascarilla para poder ser debidamente identificados.

En este punto se dispensará gel hidroalcohólico desinfectante de manos, y se darán las indicaciones para acceder a la zona de examen correspondiente.

Para el acceso, mantendrán siempre una distancia de 1.5 metros entre personas y esperarán en el lugar que corresponda, siempre que sea necesario. Una vez dentro deberá permanecer sentado en el lugar que se le indique.

También se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico en el interior, y no solo en el punto de control.

e) El abandono de las instalaciones se hará por la puerta habilitada para ello. Durante esta operación los opositores respetarán las normas de distanciamiento de 1.5 metros y abandonarán las instalaciones lo más rápido posible y de forma ordenada.

Los opositores no se detendrán a conversar abandonando las instalaciones lo más rápido posible.

Una vez fuera, se recuerda la obligación de respetar las normas y la conveniencia de seguir las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.



f) Los **objetos personales** de cada opositor deberán ser los mínimos imprescindibles y, una vez situados en el sitio de examen, deberán permanecer en todo momento en el suelo en lugar visible junto al examinado y bajo su custodia.

VIII. Medidas durante la celebración de las pruebas.

Medidas para la protección de la salud de los opositores:

1. El uso de la mascarilla es obligatorio para los opositores durante todo el desarrollo de las pruebas y hasta que el opositor abandone el edificio.

2. No se permitirá el uso de guantes por parte de los opositores, ya que producen una falsa seguridad.

3. Al toser o estornudar, debe cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado. Evitando tocarse la nariz, los ojos y la boca.

4. No se podrá compartir material, por lo que el opositor debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de la prueba. Se accederá con el material mínimo e indispensable

5. Una vez en el aula se restringen las salidas y entradas a las que sean imprescindibles (enfermedad, necesidades fisiológicas...), siempre previa autorización del Tribunal o personal colaborador que se encuentre en la misma. Las mismas se organizarán por turnos, debiéndose respetar en todo caso la distancia de seguridad de 1.5 metros.

6. No está permitido modificar ni alterar de ningún modo la distribución de espacios existente en la que se va a desarrollar la prueba, en su caso, el ejercicio del proceso selectivo, o en cualquier otra sala o dependencia del centro, ya que está optimizada para garantizar las medidas de distancia social exigibles.

7. En caso de que un opositor iniciara síntomas o estos fueran detectados, se le llevaría a la zona reservada de aislamiento. En el caso de percibir que el opositor que iniciara síntomas estuviera en una situación de gravedad o tuviera dificultad para respirar, se avisaría al 112.

8. Por razones de seguridad e higiene los aspirantes utilizarán el mismo asiento durante el desarrollo de la prueba, solo por causa justificada y previa autorización del Tribunal podrá cambiarse de asiento. En estos casos, siempre se garantizará las medidas de higienización correspondientes. Para minimizar la posibilidad de contacto se hará un uso intensivo del aula.

Se enumera seguidamente la secuencia que deberán seguir los opositores durante toda la prueba:

- RESPETAR LOS TIEMPOS Y LUGARES DE ENTRADA QUE SE ESTABLEZCAN.
- Acceder al recinto guardando la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.
- Seguir las indicaciones por cartelería o señalética en las paredes.
- En los puntos de control de acceso, presentación de acreditación (mostrar sin llegar a entregar), declaración responsable (mostrar y depositar en el lugar destinado al efecto). En este momento deberá proceder al lavado de manos con solución hidroalcohólica.
- Seguir las indicaciones de la organización en todo momento.
- Dejar efectos personales en el suelo en lugar visible alejado del resto de aspirantes.
- Realizar el examen con la mascarilla puesta en todo momento.
- Al toser o estornudar, es imprescindible cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.



- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- **Finalizado el examen, proceder a la salida organizada de la zona bajo las indicaciones de la organización,**
- Lavado de manos con solución hidroalcohólica.
- Salida de la sede guardando la distancia física de 1,5 metros.
- Siempre se circulará por el lateral derecho de los pasillos, escaleras y demás vías de circulación.
- **Evitar grupos o aglomeraciones tanto en el interior como en el exterior del edificio.**
- **Se recomienda a todos los participantes que porten pañuelos o papel desechable como medida preventiva producidas por tos o estornudos** (estos pañuelos o papel usados deberán ser depositados en los papeleras habilitadas al efecto).

Medidas para la protección de la salud del Tribunal y demás personal implicado en la oposición

Los trabajadores que pertenezcan al colectivo de población vulnerable para COVID-19 deberán seguir, además de las medidas de protección expuestas previamente, las indicaciones del servicio médico de prevención de riesgos laborales.

El Excmo. Ayuntamiento de El Sauzal, proveerá de materiales de protección (mascarillas, geles desinfectantes) a los miembros del Tribunal y personal colaborador.

El uso de mascarillas es obligatorio igualmente para los componentes del Tribunal y personal colaborador hasta la finalización de las pruebas. **Podrá valorarse el uso de guantes de un solo uso en los momentos de contacto estrecho con los opositores como la recogida de documentación.**

Si algún trabajador o miembro del Tribunal comenzase a tener síntomas de la enfermedad, se le llevará a la zona reservada de aislamiento y se contactará de manera inmediata con el teléfono habilitado a estos efectos y, en su caso, con los correspondientes servicios de salud, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Otras medidas generales de protección individual y colectiva.

- La ocupación máxima de los aseos garantizará la distancia interpersonal de 1,5 metros en todo momento.
- Debe evitarse tocar elementos de uso común, botones, manillas de apertura de puertas, pasamanos, etc. Se mantendrán las puertas abiertas en la medida que no afecte a la seguridad patrimonial del edificio y siempre y cuando no se generen situaciones incómodas por corrientes de aire o ruido. En caso de que sea necesario, se procurará accionar dichos mecanismos con el codo, accionando la apertura o cierre con los pies.
- **Se prohíbe el consumo de alimentos, así como su manipulación en los espacios no habilitados a su efecto.**
- Deben utilizarse pañuelos desechables. Tras su uso, deben depositarse en las papeleras específicas destinadas a ese fin.
- Debe evitarse el contacto físico de cualquier tipo y mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros en todo momento.

IX. CRITERIOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE QUE PRESENTE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON EL COVID-19.



Aquellos aspirantes que tengan síntomas compatibles con COVID-19, aquellos a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, NO podrán acceder a las dependencias indicadas

En el supuesto de que comience a sentir los síntomas compatibles con el COVID-19 durante su presencia en el ejercicio del proceso selectivo de que se trate, el aspirante deberá informar inmediatamente a los miembros del Tribunal de selección, con la finalidad de que se ponga en marcha el protocolo de actuación establecido por cualquiera de los colaboradores y siga las instrucciones que, conforme al mismo, le sean transmitidas.

No obstante, lo anterior las citadas medidas se irán adaptando en base a las recomendación que se vayan recibiendo de las autoridades sanitarias, que se aplicarán al caso que se aconseje, y se atenderá a la actualización de las Medidas específicas en supuestos de alta incidencia acumulada

Al presente plan se incorporan cuatro anexos:

- Anexo I: Declaración responsable
- Anexo II: Cartelería informativa
- Anexo III: Plano del centro.
- Anexo IV: Evaluación del riesgo



ANEXO I DECLARACION RESPONSABLE

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO PRESENTAR SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 Y DE CONOCER EL PLAN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL COVID -19 ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas convocadas por

DECLARA RESPONSABLEMENTE

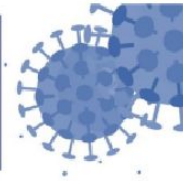
- No presentar sintomatología compatible con la enfermedad COVID-19 ni haber estado en contacto directo con persona confirmada o probable de COVID-19 en los últimos 10 días.
- Que durante su permanencia en las instalaciones donde se realizan las pruebas selectivas, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19, contenidas en el Plan de prevención publicado en la web municipal con carácter previo a la realización de las pruebas, siendo conocedor del contenido del mismo.
- Que respetará en todo momento, las instrucciones dadas por los miembros del Tribunal de selección y el personal colaborador.
- El aspirante se compromete a:
 1. Utilizar el gel hidroalcohólico existente en la entrada del edificio y a entregar el presente documento debidamente cumplimentado y firmado, siempre que se le exija para la realización de cada una de las pruebas del proceso selectivo.
 2. Utilizar en todo momento la mascarilla de seguridad, salvo los casos previstos en la normativa acreditados por personal facultativo.
 3. Mantener una distancia de seguridad de 1,5 a 2,0 metros con el resto de personas.
 4. Utilizar el antebrazo al toser o estornudar y tener presente que el virus se propaga tanto al toser y estornudar como a través de contacto directo.
 5. Utiliza pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos en los contenedores disponibles en el recinto y baños.
 6. No permanecer en pasillos y zonas comunes ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
 7. Acceder al lugar de examen sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.
- El aspirante autoriza a la toma de la temperatura corporal en caso de que en los edificios en los que está previsto la realización de las pruebas lo tenga previsto en su propio plan de prevención de contagios de COVID-19.
- Conocer y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto, y las establecidas en el PlaPlan para la prevención de contagios frente al covid-19, en relación con la asistencia a la prueba/examen a celebrar dentro del proceso selectivo para la configuración de una lista de reserva de técnicos de administración general del Ayuntamiento de El Sauzal

Nombre y apellidos, NIF/NIE, fecha y firma.



ANEXO II CARTELERÍA INFORMATIVA

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión



Al toser o estornudar, **cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado**



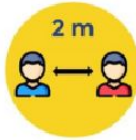
Utiliza mascarilla higiénica cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad o en el transporte público



Limpia con regularidad las superficies que más se tocan



Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralos tras su uso



Mantén **2 metros de distancia** entre personas



Si presentas síntomas, aíslate en tu habitación y consulta cómo actuar en la web del Ministerio de Sanidad

6 mayo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

**#ESTE VIRUS
LO PARAMOS
UNIDOS**



¿CÓMO DEBO LAVARME LAS MANOS?



40-60"



www.mscbs.gob.es



Uso correcto de mascarillas



Realiza un uso correcto de mascarillas siempre asociado a las medidas de prevención y a las medidas para reducir la transmisión comunitaria:



Si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación



Mantén 2 metros de distancia entre personas



Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente



Evita tocarte ojos, nariz y boca



Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar



Usa pañuelos desechables



Trabaja a distancia siempre que sea posible



Haz un uso correcto para no generar más riesgo:



Lávate las manos antes de ponerla



Durante todo el tiempo la mascarilla debe **cubrir la boca, nariz y barbilla**



Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta



Desecha la mascarilla cuando esté húmeda y **no reutilices las mascarillas** a no ser que se indique que son reutilizables



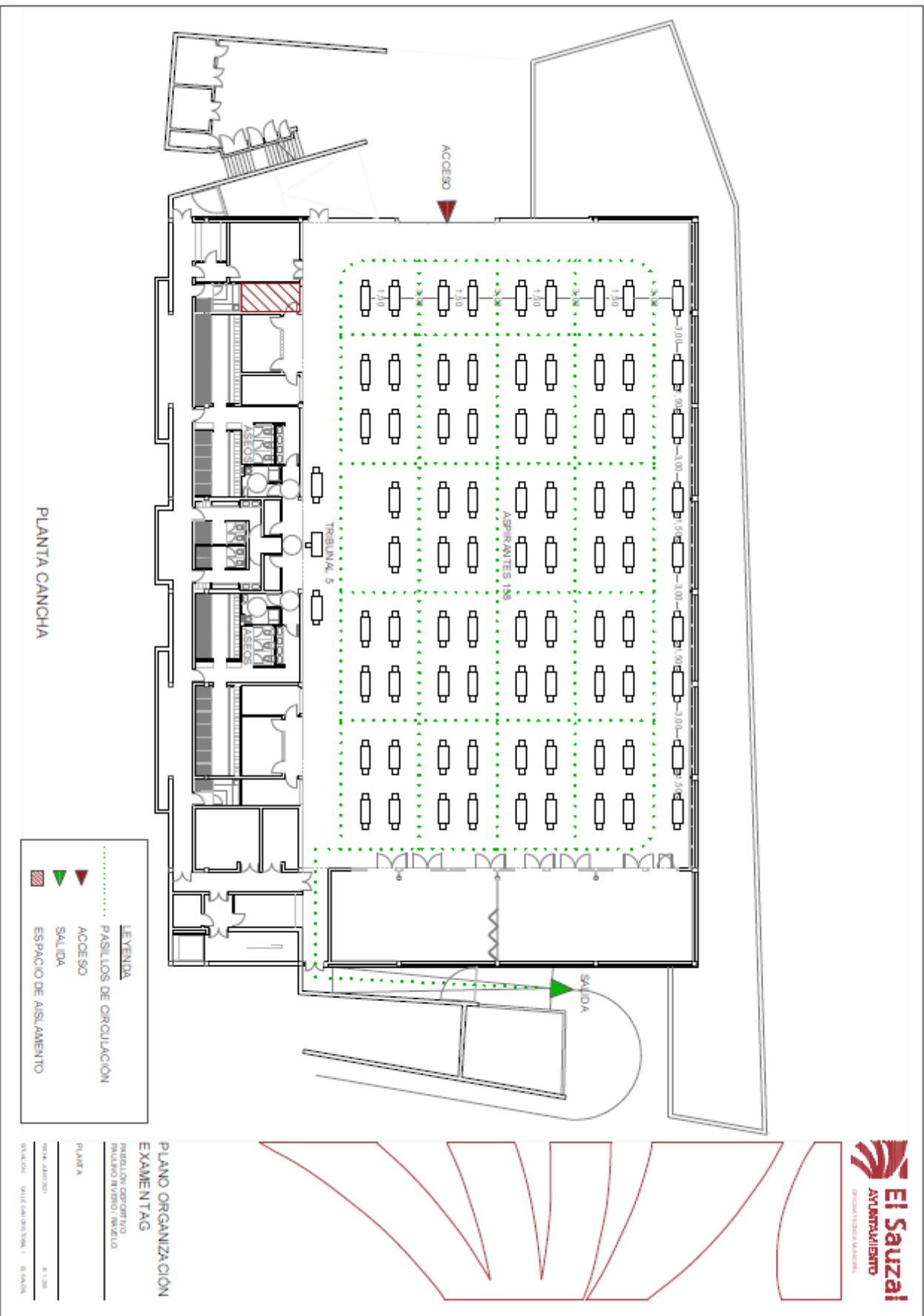
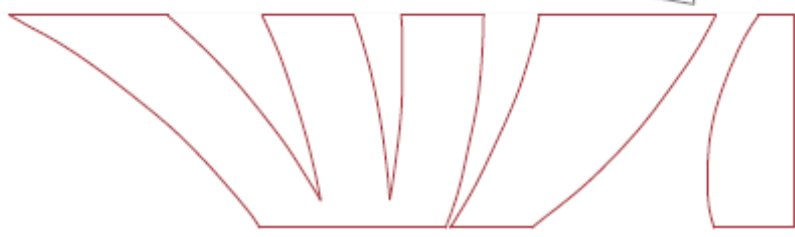
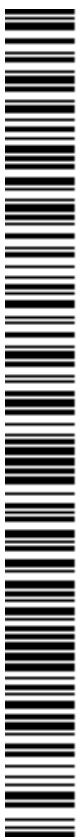
Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos

6 mayo 2020
Consulta fuentes oficiales para informarte
www.micobz.gob.es
@sanidadgob



ANEXO III
PLANOS DE LAS INSTALACIONES





PLANTA CANCHA

LEYENDA

- PASILLOS DE CIRCULACION (Green dashed line)
- ACCESO (Red triangle)
- SALIDA (Green triangle)
- ESPACIO DE AISLAMIENTO (Hatched area)

PLANO ORGANIZACIÓN EXAMEN TAG

PROYECTO DE REFORMA DEL PABLLON DEPORTIVO PABLLON RIVERO/ RIVERO

PLANTA

FECHA: JUNIO 2021 8:11 PM

PROYECTOR: DALE GONZALEZ | 8134000

**ANEXO IV
ESTIMACION DEL RIESGO**

Alto riesgo	Medio riesgo	Bajo riesgo
Alto porcentaje de participantes de otras áreas con mayor incidencia	Porcentaje moderado de participantes de otras áreas con mayor incidencia	Bajo porcentaje de participantes de otras áreas con mayor incidencia
Alto porcentaje de participantes considerados vulnerables	Porcentaje moderado de participantes vulnerables	Bajo porcentaje de participantes vulnerables
Alto porcentaje de participantes realizan actividades de alto riesgo durante el evento (cantar, contacto físico, compartir materiales, etc.)	Porcentaje moderado de participantes realizan actividades de alto riesgo durante el evento (cantar, contacto físico, compartir materiales, etc.)	No se realizan o bajo porcentaje de participantes realizan actividades de alto riesgo durante el evento (cantar, contacto físico, compartir materiales, etc.)
No es posible mantener la distancia física en ningún momento	No es posible mantener la distancia física en todo momento	Es posible mantener la distancia física en todo momento
En espacio interior sin ventilación o con ventilación insuficiente	En espacio interior, pero con ventilación suficiente o ambos (interior o exterior)	En espacio exterior
Alto porcentaje de los participantes están de pie en movimiento durante todo el evento	Alto porcentaje de los participantes están sentados o de pie inmóviles durante todo el evento	Alto porcentaje de los participantes se mantienen sentados durante todo el evento
Número elevado de lugares donde se puede producir un contacto estrecho	Número moderado de lugares donde se puede producir un contacto estrecho	Número bajo de lugares donde se puede producir un contacto estrecho
Evento de larga duración (>2 horas)	Evento de duración entre 1-2 horas	Evento de corta duración (<1 hora)

Basándonos en la ponderación de las características de la actividad Bajo riesgo = 0, Medio riesgo=1 y Alto riesgo =2

Valoración del Riesgo:

- Entre 1 y 3=Bajo riesgo
- Entre 4 y 7=Medio riesgo
- Mayor que 7 =Alto riesgo

Tras la suma de todos los resultados se obtiene un resultado con valor **5**.
Por lo que el presente evento se considera de medio riesgo.

En la Villa de El Sauzal, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE
(documento firmado electrónicamente)
Mariano Pérez Hernández

